

**DISPOSICION SE-CFJ N° 308/16**

Buenos Aires, 14 de septiembre de 2016

**VISTO:**

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/16, SE-CFJ N° 08/16 y SE-CFJ N° 21/16 y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 21/16 se aprobó la realización actividad "Actualización en el Código Civil y Comercial de la Nación, con modalidad en oficina, en el Tribunal Superior de Justicia, los días 31 de marzo; 7, 14, 21 y 28 de abril; 5, 12, 19 y 26 de mayo; 2, 9, 16 y 23 de junio; 4, 11, 18 y 25 de agosto; 1, 8, 15, 22 y 29 de septiembre; 6, 13, 20 y 27 de octubre; 3, 10, 17 y 24 de noviembre y 1° de diciembre de 2016 de 14:30 a 17:30 horas; designándose capacitadores -entre otros- a los doctores Federico Notrica, Marisa Herrera, Natalia de la Torre y Manuel Cuiñas Rodríguez, quienes efectivamente participaron en la referida actividad desarrollando la función para la cual fueron designados.

Que la Disp. SE-CFJ N° 08/16 establece la retribución para las tareas de los capacitadores, moderadores, coordinadores, directores, evaluadores e intérpretes en Lengua de Señas Argentinas que participen en las actividades organizadas por el Centro De Formación Judicial.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente a los doctores Notrica, Herrera, de la Torre y Cuiñas Rodríguez, resulta necesario el dictado del acto administrativo de aprobación correspondiente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I).

Que razones de organización y economía justifican que las certificaciones de la mencionada actividad se realicen en forma mensual.

Que existen recursos presupuestarios disponibles para afrontar el pago de la retribución correspondiente a los doctores Notrica, Herrera, de la Torre y Cuiñas Rodríguez en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Certifíquese la participación de los doctores Federico Notrica, Marisa Herrera, Natalia de la Torre y Manuel Cuiñas Rodríguez como capacitadores, durante tres horas reloj cada uno, en la actividad "Actualización en el Código Civil y Comercial de la Nación", realizada en el Tribunal Superior de Justicia.

2º) Autorízase el pago de pesos dos mil doscientos cincuenta (\$2.250,00) al Dr. Federico Notrica en concepto de retribución por su participación como capacitador en la actividad "Actualización en el Código Civil y Comercial de la Nación".

3º) Autorízase el pago de pesos dos mil doscientos cincuenta (\$2.250,00) a la Dra. Marisa Herrera en concepto de retribución por su participación como capacitadora en la actividad "Actualización en el Código Civil y Comercial de la Nación".

4º) Autorízase el pago de pesos dos mil doscientos cincuenta (\$2.250,00) a la Dra. Natalia de la Torre en concepto de retribución por su participación como capacitadora en la actividad "Actualización en el Código Civil y Comercial de la Nación".

5º) Autorízase el pago de pesos dos mil doscientos cincuenta (\$2.250,00) al Dr. Manuel Cuiñas Rodríguez en concepto de retribución por su participación como capacitador en la actividad "Actualización en el Código Civil y Comercial de la Nación".

6º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 308/16**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga  
Secretario Ejecutivo  
Centro de Formación Judicial**